Municipalidad de
Alto Hospicio
Dirección Jurídica

Alto Hospicio, 18 de Marzo de 2015.-
DECRETO ALC. Nº 684/15.-

VISTOS: La Constitución de la Política de la República; Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorandum N° 213/2015 del Jefe de Deportes y Cultura de 13 de Marzo de 2015; Memorandum N° 219/2015 de 17 de Marzo de 2015 del Jefe de Deportes y Cultura, que solicita reintegro por un monto de **$ 6.991.556.- (seis millones novecientos noventa y un mil quinientos cincuenta y seis pesos)**, al Gobierno Regional (GORE)., además solicita instruir sumario administrativo a fin de determinar la eventual responsabilidad administrativa en los hechos en donde se debe reintegrar al Gobierno Regional Tarapacá el monto de **$ 5.581.535.- (cinco millones quinientos ochenta y un mil quinientos treinta y cinco pesos**), por gastos rechazados de los proyectos de cultura FNDR 2% año 2013.

DECRETO:

1.- Autorícese el reintegro de la suma total de **$6.991.556.- (seis millones novecientos noventa y un mil quinientos cincuenta y seis pesos)**, al Gobierno Regional de Tarapacá **(GORE)**, de proyectos de cultura FNDR 2%, correspondiente a gastos rechazados por **$ 5.581.535.- (cinco millones quinientos ochenta y un mil quinientos treinta y cinco pesos)**, y saldos no utilizados por **$ 1.410.021.- (un millón cuatrocientos diez mil veintiún pesos)** según el detalle descrito a continuación:

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO DIRECTOR DE CONTROL

NOMBRE PROYECTO	SALDO A DEVOLVER
01 atenciones de Lutheria	$ 200.700.- (doscientos mil setecientos pesos).
Taller de instrumentos de cuerdas inicio al violín en la comuna.	$ 175.525.- (ciento setenta y cinco mil quinientos veinticinco pesos).
Taller de perfeccionamiento de técnica académica para damas y varones de Iquique y Alto Hospicio.	$ 199.081.- (ciento noventa y nueve mil ochenta y un pesos).
Taller de fotografía digital y video	$ 430.268.- (cuatrocientos treinta mil doscientos sesenta y ocho pesos).
Pedrito y El Lobo	$ 1.058.548.- (un millón cincuenta y ocho mil quinientos cuarenta y ocho pesos).
Taller de dibujo y pintura en acrílico, para niños y niñas adolescentes).	$ 426.425.- (cuatrocientos veintiséis mil cuatrocientos veinticinco pesos).
Primer encuentro interregional de danza clásica y moderna.	$ 670.292.- (seiscientos setenta mil doscientos noventa y dos pesos).
Danzas y música de muestras salitreras, tesoros que no se pueden perder.	$ 941.871.- (novecientos cuarenta y un mil ochocientos setenta y un pesos).
Festival de las artes escénicas en nuestra comuna.	$ 2.888.846.- (dos millones ochocientos ochenta y ocho mil ochocientos cuarenta y seis pesos).
TOTAL	**$ 6.991.556.-** (seis millones novecientos noventa y un mil quinientos cincuenta y seis pesos).

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar el reintegro con cargo a la cuenta **Nº 114.05.18, del Presupuesto Municipal vigente**, y que deberá ser depositado a la cuenta corriente del Gobierno Regional de Tarapacá **N° 013-091-07850** del BancoEstado, RUT 72.223.100-7.

3.- Instrúyase Sumario Administrativo en contra de todos aquéllos quienes resulten responsables, tendiente a determinar la eventual responsabilidad administrativa en los hechos en donde se debe reintegrar al Gobierno Regional Tarapacá el monto de **$ 5.581.535.- (cinco millones quinientos ochenta y un mil quinientos treinta y cinco pesos**), por gastos rechazados de los proyectos de cultura FNDR 2% año 2013.

Municipalidad de
Alto Hospicio
Dirección Jurídica

4.- Desígnese como Fiscal a don **FRANCISCO LIZANA CATALÁN**, RUT 11.455.172-4, Directivo Grado 6º EMS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación del Sumario Administrativo ordenado precedentemente.

5.- Notifíquese el presente Decreto al Fiscal designado, por Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza doy fe José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSE JESUS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

IVD/jcc
Deportes y Cultura
Dideco
Control